

DECRETO No. 036
26 de enero de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.28 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que Instituto Municipal del Deporte y la Recreación realice adición por valor de \$33.250.366 al proyecto 2000145 “Fortalecimiento de los Escenarios Deportivos para el Servicio Óptimo a la Comunidad del Municipio de Palmira”, fondo 451 – Reintegro SGP Propósito General, con el fin de realizar el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos; adición por valor de \$203.179.288 al proyecto 2000146 “Fortalecimiento de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Palmira”, fondos 451 – Reintegro SGP Propósito General y 452 – Reintegro ICLD, con el fin de presentar un portafolio variado de servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte; y adición por valor de \$238.625.284 al proyecto 2000147 “Apoyo a Procesos de Formación Deportiva y Competición en el Municipio de Palmira”, fondos 450 – Reintegro SGP Deporte, 451 – Reintegro SGP Propósito General y 452 – Reintegro ICLD, con el fin de contar con los recursos para participar en los Juegos Deportivos Departamentales, programados para los meses de noviembre y diciembre de 2022 – INDERVALLE. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008 85340	4301004	La MoVida Palmira Pa'lante	2000145	1132	451	33.250.366,00	Realizar el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.2.02.02.009 96620	4301037	La MoVida Palmira Pa'lante	2000146	1132	451	100.000.000,00	Presentar un portafolio variado de Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
2.3.2.02.02.009 96620	4301037	La MoVida Palmira Pa'lante	2000146	1132	452	103.179.288,00	Presentar un portafolio variado de Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
2.3.2.02.02.009 92912	4302073	Somos Palmira Pa'lante	2000147	1132	451	50.000.000,00	Identificar personas con talento y actitudes deportivas
2.3.2.02.02.009 92912	4302073	Somos Palmira Pa'lante	2000147	1132	450	18.047.740,00	Identificar personas con talento y actitudes deportivas
2.3.2.02.02.009 96512	4302075	Somos Palmira Pa'lante	2000147	1132	452	170.577.544,00	Estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales
TOTAL ADICIONES						475.054.938,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante notas internas Nos. 2022-161.12.3.29 y 2022-161.12.3.30 emitidas por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Gobierno realice adición por valor de \$32.500.000 al proyecto 2000162 "Mejoramiento Prestación de Servicios y Trámites de la Secretaría de Gobierno, Acercando el Estado a la Ciudadanía. Palmira" fondo 919 Recursos del Balance ICLD, con el fin de prestar apoyo para dos procesos electorales durante el presente cuatrienio y adición por valor de \$267.500.000 al proyecto 2100019 "Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Espacio Público de la Ciudad de Palmira", fondo 919 - Recursos del Balance ICLD, con el fin de ejecutar la gestión operativa de espacio público e inspección y control en el municipio de Palmira. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008 83111	4502016	Gobierno eficiente y cercano a la ciudadanía	2000162	1175	919	32.500.000	Prestar apoyo para dos procesos electorales durante el presente cuatrienio.
2.3.2.02.02.009 91290	4501047	Espacio público, orden y control	2100019	1175	919	267.500.000	Ejecutar la gestión operativa del espacio público e inspección y control en el Municipio de Palmira
TOTAL ADICIÓN						300.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 006 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 26 de enero de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados para Instituto Municipal del Deporte y la Recreación y la Secretaría de Gobierno, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$775.054.938)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$775.054.938)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022.

DECRETO

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$775.054.938)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			775,054,938
1.2.13.01.05	Reintegro SGP Deporte IMDER	1150	450	18,047,740
1.2.13.01.06	Reintegro SGP Propósito General IMDER	1150	451	183,250,366
1.2.13.01.07	Reintegro ICLD IMDER	1150	452	273,756,832
1.2.10.02.01	Recursos del Balance ICLD	1150	919	300,000,000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$775.054.938)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				775,054,938.00
		IMDER				475,054,938.00
2.3.2.02.02.008 85340	4301004	La MoVida Palmira Pa'lante	2000145	1132	451	33,250,366.00
2.3.2.02.02.009 96620	4301037	La MoVida Palmira Pa'lante	2000146	1132	451	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009 96620	4301037	La MoVida Palmira Pa'lante	2000146	1132	452	103,179,288.00
2.3.2.02.02.009 92912	4302073	Somos Palmira Pa'lante	2000147	1132	451	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009 92912	4302073	Somos Palmira Pa'lante	2000147	1132	450	18,047,740.00
2.3.2.02.02.009 96512	4302075	Somos Palmira Pa'lante	2000147	1132	452	170,577,544.00
		SECRETARÍA DE GOBIERNO				300,000,000.00
2.3.2.02.02.008 83111	4502016	Gobierno eficiente y cercano a la ciudadanía	2000162	1175	919	32,500,000
2.3.2.02.02.009 91290	4501047	Espacio público, orden y control	2100019	1175	919	267,500,000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.



DECRETO

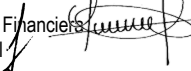
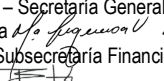


ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

MANUEL FERNANDO FLÓREZ ARELLANO

Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera 
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado – Subsecretaría Financiera 
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda 
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación 